

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2005-00543**

Para los fines legales pertinentes, adosar a los autos el informe de valoración de apoyos practicado por el Equipo de Valoración de Apoyo – Secretaría Distrital de Integración Social, practicado el 25 de agosto de 2023 a la señora MARÍA ÁNGELICA OSPINA DÍAZ, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Imponer requerimiento a la guardadora NANCY BRIÑEZ DÍAZ, para que de manera inmediata de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de 31 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez